INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE". ID. 423.714.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de JUNIO del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 053/2023, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", con ID.N° 423.714, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha 19 de abril del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 2.992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 03/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE". ID. 423.714** tiene a la vista el Memorándum D.A. N° 823/2023 remitido por la Dirección Administrativa y puesto a conocimiento por parte de la DUOC, el cual manifiesta la necesidad de inclusión de servicios de mantenimiento y reparación de aire acondicionado central de la nueva sede central del MINNA dentro del llamado de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", con ID. N° 423.714, destacando que el sistema de climatización de dicho edificio es central, por lo tanto los servicios solicitados difieren de los acondicionadores de aire tipo Split y/o ventana con que cuenta actualmente el MINNA.

Que, ante lo manifestado por la Dirección Administrativa y conforme a la etapa en la que nos encontramos no sería factible incluir nuevos servicios dentro del llamado que se encuentra en evaluación por parte del Comité de Evaluación designado por la Máxima Autoridad Institucional para el efecto. Por otra parte, no sería conveniente gestionar un nuevo proceso inmediatamente a continuación del actual que se encuentra en trámite, por los cuestionamientos que ello puede generar. Mientras que un aspecto positivo de incluir mas servicios en el llamado sería el de promover mayor interés de los oferentes y por ende mejores propuestas de precios por efecto de la competencia.

Así como se manifiesta en el Memorándum D.A. N° 823/2023, las condiciones que motivaron llevar adelante el presente proceso han variado, resultando indispensable contar con el servicio en la sede en la cual se instalaron los funcionarios del MINNA a prestar servicios, los cuales no se encuentran establecidos en el llamado en cuestión, por tanto continuar el proceso de contratación en dichas condiciones podría ocasionar un perjuicio a la entidad. Por ello, lo más prudente en términos administrativos sería reformular las especificaciones técnicas del actual llamado y publicar una nueva convocatoria en donde se encuentren contempladas todas las necesidades de la institución sobre dicho servicio, y que también podría resultar más conveniente a la convocante.

Que, el art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" textualmente reza: *"Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."*. En los mismos términos se encuentra reconocido expresamente en el formulario de oferta presentado por cada uno de los

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

oferentes en carácter de declaración jurada, específicamente en el inc. "L" que establece: *"Entendemos que la convocante tiene derecho a cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con los dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes".*

TERCERO: Que, una vez realizado el análisis de la situación planteada y habiendo deliberado sobre ello, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

1. **CANCELAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", con ID. N° 423.714**, en atención a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; Artículo 31 **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:00horas.----------

ANEXO:

- Memorándum D.A. N° 823/2023.-

ING. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Manzas
Director G...
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Procesos
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Moronondcha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDUM D.A. Nº 823/2023

PARA	:	**Lic. Carlos Villasboa, Director Gral.** Dirección General de Administración y Finanzas
DE	:	**Abg. César Sánchez, Director** Dirección de Administración
REFERENCIA	:	Solicitud de Aire
FECHA	:	**06/06/2023.-**

Por el presente me dirijo a usted y por su intermedio a la D.U.O.C., a fin de solicitar la inclusión dentro del llamado a contratación de los servicios de mantenimiento de Aire Acondicionado a la nueva sede del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (ex multibanco)

Cabe destacar que el sistema de climatización es central por lo tanto los servicios solicitados difieren de los acondicionadores de aire tipo Split y/o ventana con que cuenta el MINNA.

Atentamente

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
06 JUN 2023
4036
14:43

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVIDENCIAR A:

DIRECCIÓN UOC	V
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
DIRECCIÓN FINANCIERA	
DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE	
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA	
DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN Y DESARR. HUMANO	
DIRECCIÓN GRAL. DE AUDITORÍA INTERNA	
OTROS:	

OBSERVACIÓN:

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interno de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

06 JUN 2023
258
9:41
Richard B

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Secretaría	
Coord. de Adquisiciones	
Dpto. de Compras Menores y Locaciones	✓
Dpto. de Planificación y Sistema - PAC	
Departamento de Contratos	
Departamento de Licitaciones	
Para:	
Conocimiento	
Proveer infor...	
Informar vía...	
Seguimiento	
Su Cumplimiento	
Consideración	
Designar representante	
Visto Bueno	
Archivo	

A consideración del Comité

Abg. Hugo Larrosa
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Recibido
08/06/2023
11:24
Lic. ...
Jefe Compras Menores y Locaciones
Dirección ...